

Κοινοποιείται από τον αρμόδιο αστυνομικό στον υπό απέλαση κρατούμενο αλλοδαπό, με αποδεικτικό.	Υπόδειγμα: ΚΑ-141 ε (1)
Υπόδειγμα: Πληροφοριακό δελτίο για τους υπό απέλαση κρατούμενους αλλοδαπούς.	ΙΣΠΑΝΙΚΑ

REPUBLICA HELENICA

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES

Τίτλος Υπηρεσίας (Denominación del Servicio)

BOLETIN INFORMATIVO

(Sobre los reclusos extranjeros bajo deportación)

1. Tal como ya se les ha notificado, su estancia en nuestro país no es permanente. La residencia permanente de un extranjero en nuestro país, se determina con la entrada legal al territorio griego, en base al documento válido de viaje o la posesión del permiso de residencia vigente, expedido por la Autoridad Helénica competente y siempre y cuando no exista causa legal de revocación del derecho de residencia (Ley 3386/2005 Boletín Oficial del Estado de la República Helénica A-212).

2. Usted se encuentra detenido legal y provisionalmente en nuestro establecimiento policial hasta la conclusión del proceso de su deportación. Usted debe comportarse de manera tranquila y entregar su pasaporte u otro documento de viaje o cualquier otro dato de declaración de su identidad que le sea solicitado.

3. El competente de su caso es.....
βαθμός – ονοματεπώνυμο Αστυνομικού (rango - nombre y apellido del Policía)
..... quien está obligado a explicarle sus derechos. Sus quejas eventuales puede expresarlas al Jefe de la Autoridad Policial.

4. Durante su detención, usted tiene derecho a:

- a) Contratar – corriendo usted con los gastos – a un abogado de su elección. La Autoridad Policial se encargará de que reciba las visitas de este y se asesore.
- b) Pedir que la Autoridad Consular de su país en Grecia sea informada. Recibir las visitas de sus representantes y comunicarse con ellos.
- c) Recibir las visitas de las personas familiares suyas. Los detalles sobre el tiempo y la frecuencia de las visitas están a su disposición.

⇒-----

ΑΠΟΔΕΙΚΤΙΚΟ ΚΟΙΝΟΠΟΙΗΣΗΣ

(ACUSE DE RECIBO)

Παρέλαβα το πληροφοριακό δελτίο για τους υπό απέλαση κρατούμενους αλλοδαπούς και μου εξηγήθηκαν τα δικαιώματά μου.
Recibí el boletín informativo sobre los reclusos extranjeros bajo deportación y me fueron explicados mis derechos.

Υπογράφεται ως ακολούθως (Es firmado).....

Ημερομηνία (Fecha) :/...../20...../ Ώρα (Hora)

Ο Αστυνομικός (El Policía)

Ο/Η κρατούμενος/η (El Recluso)

.....

.....

.....

.....

Υπογραφή – Ονοματεπώνυμο -Υπηρεσία

Υπογραφή – Ονοματεπώνυμο - Υπηρεσία

(Firma-Nombre y apellido-Nacionalidad)

d) Presentar objeciones, en vista del dictado de la sentencia de su deportación, dentro de un plazo mínimo de 48 horas a contar de la notificación del presente. Usted puede presentar sus objeciones al funcionario competente encargado de su caso. Este plazo inicia a la 00.00 hora del día siguiente a contar de la notificación del presente y expira a las 24.00 horas del día laborable que sigue.

e) Interponer recurso en contra de la decisión de deportación dentro del plazo de 5 días a contar de su notificación a usted, ante el Ministro de Relaciones Exteriores o ante el órgano autorizado por él (*). Este plazo inicia a la 00.00 hora del día siguiente a contar de la notificación del presente y expira a las 24.00 horas del día laborable que sigue.

f) Presentar objeciones en contra de la sentencia de su detención ante el Presidente del Tribunal Administrativo de Primera Instancia.

g) Declarar verbalmente o por escrito que usted solicita protección internacional (asilo o protección subsidiaria) o de cualquier modo que no sea usted deportado a algún país por temor a persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, clase social o convicciones políticas, de acuerdo con el Convenio de Ginebra de 1951 o por temor de que usted sufrirá un daño considerable (pena de muerte o ejecución o torturas o tratamiento inhumano o humillante, etc.).

5. Asimismo, tiene derecho a:

a) Pedir su examen – caso que tenga problema de salud – por un médico de su elección, corriendo usted con los gastos. La Autoridad Policial se encargará de la prestación de asistencia médica a través de una institución terapéutica estatal. En caso de enfermedad grave, accidente grave o su ingreso en cualquier institución terapéutica, serán notificadas las personas familiares suyas, de su elección, en nuestro país y la Autoridad Consular.

b) Pedir – corriendo usted con los gastos – el abastecimiento de alimento especial. La Autoridad Especial facilitará que sea usted atendido en lo posible.

6. Los gastos de deportación recargan sobre usted, total o parcialmente, dependiendo de la suma de dinero que posea usted.

7. Esperamos que usted colabore de manera rápida y fácil en la conclusión del procedimiento de deportación.

8. Para mayor información sobre sus derechos, usted puede dirigirse al competente de su caso.

⇒-----

** Γνωστοποιήθηκε στ πρόσθεν αναγραφόμεν.... κρατούμεν.... ότι προσήχθη στ
(τίτλος Αστυνομικής Υπηρεσίας)
και η ιδιότητα και το ονοματεπώνυμο του υπογράφοντος.

Ημερομηνία...../...../20..... ώρα.....

Ο Αστυνομικός

(Υπογραφή - βαθμός - ονοματεπώνυμο Αστυνομικού)

* Η αρμοδιότητα αυτή με την υπ' αριθμ. 7004/3/47 από 27-11-2007 (Φ.Ε.Κ. 2266/27-11-2007, Τεύχος Β') απόφαση του Υπουργού και Υφυπουργού Εσωτερικών μετεβίβασθηκε στους Γενικούς Αστυνομικούς Διευθυντές Περιφέρειας και στους Διευθυντές Διευθύνσεων Αλλοδαπών Αττικής και Θεσσαλονίκης.

* * Συμπληρώνεται μόνο σε περίπτωση προσαγωγής του κρατούμενου από την Υπηρεσία που κρατήθηκε αρχικά σε άλλη Αστυνομική Υπηρεσία.
- Συντάχθηκε από τη Διεύθυνση Αλλοδαπών του Αρχηγείου Ελληνικής Αστυνομίας.